



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
RESERVADA

TD/B/43/R.1/Add.3
19 de junio de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
43° período de sesiones
Ginebra, 7 de octubre de 1996
Tema 9 c) del programa provisional

SDESIGNACION Y CLASIFICACION DE ORGANIZACIONES
NO GUBERNAMENTALES A LOS EFECTOS DEL ARTICULO 77
DEL REGLAMENTO DE LA JUNTA

Solicitud del Consejo Internacional de Bienestar Social

Nota de la secretaría de la UNCTAD

1. La secretaría de la UNCTAD ha recibido una solicitud del Secretario General del Consejo Internacional de Bienestar Social (CIBS) en la que pide a la Junta de Comercio y Desarrollo la inclusión de esa organización en la lista prevista en el artículo 77 de su reglamento.
2. Después de haber examinado la información facilitada, la secretaría considera que, si la Mesa de la Junta de Comercio y Desarrollo está de acuerdo, se podría clasificar al CIBS en la Categoría general, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 12 de la decisión 43 (VI) de la Junta.
3. La Junta podría adoptar una decisión en su presente período de sesiones respecto de la solicitud antes mencionada, teniendo en cuenta la recomendación de la Mesa.
4. Se acompaña como anexo información relativa al CIBS.

El presente documento se distribuye para conocimiento de los gobiernos de los Estados miembros de la UNCTAD y, de momento, está reservado exclusivamente al uso de esos gobiernos. Oportunamente se levantará su carácter reservado.

Anexo

INFORMACION GENERAL RELATIVA AL CONSEJO INTERNACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL (CIBS)

Antecedentes

1. La primera conferencia internacional de bienestar social se celebró en París en 1928. Desde entonces, el CIBS ha celebrado 27 conferencias internacionales en todo el mundo. En 1982, el CIBS añadió como subtítulo a su nombre: "una organización mundial para el desarrollo social". En 1992, el CIBS revisó su misión para reflejar un nuevo mandato en el cual se ponen de relieve el bienestar social, la justicia social y el desarrollo social.

Fines y objetivos

2. Conforme a su Constitución, los propósitos del CIBS son: fomentar el desarrollo social y económico para combatir la pobreza, el sufrimiento y la vulnerabilidad en el mundo, particularmente entre los pueblos menos favorecidos; luchar por el reconocimiento y la protección de los derechos fundamentales, como el derecho a la alimentación, a la vivienda, a la educación, a la salud y a la seguridad; trabajar por la igualdad de oportunidades, por la libertad de expresión, y por la participación y el acceso a los servicios sociales; y defender políticas y programas que busquen un equilibrio adecuado entre objetivos sociales y económicos y que respeten las diferencias culturales tratando de que los gobiernos, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y demás instituciones pongan estos programas en práctica. Los métodos principales del CIBS son: la recogida y distribución de información; la realización de estudios y análisis; la organización de seminarios y conferencias; la inspiración en las experiencias de las entidades de base; el fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales; el desarrollo de políticas de participación; la defensa de los derechos de los pueblos y el trabajo con políticos y altos funcionarios de los gobiernos y otros estamentos. El CIBS participó y desempeñó un papel destacado en la primera Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social organizada por las Naciones Unidas, que se celebró en Copenhague en marzo de 1995.

Miembros

3. El CIBS está formado de comités nacionales (tales como consejos nacionales, organizaciones nacionales de voluntarios y organizaciones nacionales estatales); organizaciones internacionales asociadas y otras organizaciones. Actualmente cuenta con 91 miembros en los siguientes países y territorios: Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Guatemala, Honduras, Hong Kong, India, Indonesia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Líbano, Malawi, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Portugal,

Provincia china de Taiwán, Puerto Rico, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzania, Santa Sede, Senegal, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Uruguay, Venezuela, Zambia y Zimbabwe.

Estructura

4. El CIBS está regido por un Comité de Representantes integrado por dos representantes de cada miembro nacional y un representante de cada miembro internacional. El Comité de Representantes está encargado, entre otras cosas, de determinar las políticas y programas del Consejo. El Comité Ejecutivo está encargado de la administración del Consejo y supervisa la aplicación de las políticas y programas. Los funcionarios del Consejo son el Presidente, los Vicepresidentes, el Tesorero General y los Tesoreros Generales Asistentes. Bajo la dirección del Secretario General, la secretaría es responsable de aplicar las decisiones adoptadas por el Comité de Representantes y el Comité Ejecutivo. La Junta Internacional de Asesoramiento está integrada por funcionarios que han prestado servicios distinguidos al Consejo y por personas que trabajan en las esferas del bienestar social y el desarrollo social y de quienes se espera que contribuyan activamente al logro de los objetivos del Consejo. Existen tres Comisiones Permanentes: la Comisión de Afiliación, la Comisión de Credenciales y la Comisión de Nominamientos. El Comité Ejecutivo puede establecer comisiones especiales en cuestiones tales como la Constitución, los reglamentos o las finanzas. El Consejo de Representantes y el Comité Ejecutivo pueden establecer grupos de trabajo especiales sobre cuestiones relativas al programa del Consejo.

Recursos financieros

5. Las principales fuentes de ingreso del CIBS son las cuotas de los miembros, las subvenciones y donaciones de los gobiernos y fundaciones privadas y los derechos de conferencias internacionales.

Relaciones con otras organizaciones internacionales

6. El CIBS está reconocido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (Categoría I); la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Publicaciones

7. El CIBS publica un informe anual, un boletín informativo trimestral dirigido a los miembros, y publicaciones/informes especiales (NGO Summit Newsletter).

Enlace

8. El enlace con la UNCTAD correrá a cargo de la Secretaria General, Sra. Sirpa Utriainen.

Dirección

9. Consejo Internacional de Bienestar Social
380 Saint-Antoine Street West, Suite 3200
Montreal, Quebec
Canadá H2Y 3X7
Teléfono: (1 514) 287 3280
Fax: (1 514) 987 1567
Correo electrónico/
Internet: icswintl@web.apc.org
10. Los idiomas de trabajo del CIBS son el español, el francés y el inglés.
